

ORDENANZA N° 425/89.

Afectación punta Triviño.

Sanción: 04/05/89.

Art. 2º derogado por Ord. 852/96.

Art. 1º) DESAFECTESE la fracción de vía pública con línea de ribera conocida como "Punta Triviño" frente al antiguo puerto del frigorífico C.A.P., (terrenos de calles ubicados en la terminal de la población, de las calles José Ingenieros y Bernardo O`Higgins, lindando al oeste con el macizo 27 y al este con línea de ribera)

Art. 2º) AFECTASE la fracción de tierra denominada "Punta Triviño" a la construcción del parque histórico de Tierra del Fuego.(derogado por la Ord. 852/96).

Art. 3º) DE FORMA.